BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

BOP TE Número 6 11 de enero de 2012

SUMARIO

Página

ORGANISMOS OFICIALES
Ministerio del Interior 2
Subdelegación del Gobierno en Teruel 2
Confederación Hidrográfica del Ebro 3

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Excma. Diputación Provincial de Teruel 5

Ayuntamientos
Teruel 6
Gerencia Municipal de Urbanismo de Teruel 8
Villarluengo 8
Alcañiz y Miravete de la Sierra 9
Mosqueruela, Vinaceite, Cretas y Torrijo del Campo 10
La Codoñera 11
Exposición de documentos 11

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: https://236ws.dpteruel.es/bop

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 45.307

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 29 diciembre 2011.-El/La Jefe/a Provincial de Trafico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
4411379666	HUGO ALEJANDRO CORRAL	X3503960W	BARRACHINA	21/11/2011

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 45.278

Secretaría General

Por resolución de 14/11/2011 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 646/2011 impuso D. GRZEGORZ PAWEL WALCZAK, cuyo último domicilio conocido era C/ CAPITÁN P. ORDUÑA, 17 de YELES (TOLEDO), una multa de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 27 de diciembre de 2011.-La Subdelegada del Gobierno, M. Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 45.277

Secretaría General

Por esta Subdelegación del Gobierno se está tramitando expediente sancionador 717/2011 por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana a D. ROBERTO ZAFRA GARCÍA, cuyo último domicilio conocido era PZ. DEAN, 2 - 2º IZ., de ALCAÑIZ (TERUEL), contra quien se ha formulado el correspondiente pliego de cargos, frente al cual podrá realizar, en su caso, las alegaciones oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, en los términos señalados en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189 de 9-8-1993), encontrándose en este Centro para su examen el respectivo expediente administrativo.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 27 de diciembre de 2011.-El Secretario General, Vicente Ramos Martín.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 44.848

REF.: 2011-S-925

Comisaría de Aguas

ALBERT H. PATT ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ALBERT H. PATT

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA

Término Municipal del Vertido: VALDERROBRES (TERUEL)

El vertido, con un volumen de 0,5 m3 diarios y 10 m3 anuales, es depurado mediante fosa séptica de 3 cámaras y 2,4 m3 de capacidad, y posteriormente se infiltra a través de un lecho de gravas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2011.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

Núm. 44.749

REF.: 2011-S-927

Comisaría de Aguas

ANCHE SCHÄFER GEB KNIPPERTS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ANCHE SCHÄFER GEB KNIPPERTS

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA.

Término Municipal del Vertido: BECEITE (TERUEL)

El vertido, con un volumen de 0,5 m3 diarios y 20 m3 anuales, se depura mediante una fosa séptica seguida de filtro biológico y posteriormente se infiltra a través de lecho de gravas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2011.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

Núm. 44.752

REF.: 2011-S-926

Comisaría de Aguas

NICOLE ENDERS BUCHMANN ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: NICOLE ENDERS BUCHMANN

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA

Unidad Hidrogeológica: PUERTOS DE BECEITE

Término Municipal del Vertido: BECEITE (TERUEL)

El vertido, cuyo volumen es de 25 m3 al año y 0,5 m3 al día, es tratado en una fosa séptica seguida de filtro biológico, de 2 m3 de capacidad y, posteriormente, se infiltra en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2011.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

Núm. 45.060

REF.: 2004-S-59

Comisaría de Aguas

PATRIC WITTENMEIER ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: PATRIC WITTENMEIER.

Objeto: LEGALIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BECEITE.

Término Municipal del Vertido: BECEITE (TERUEL).

El vertido, estimado en 18 m^3/año, se trata en una fosa séptica con filtro de gravas previamente a su infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.-El Comisario de Aguas.-PD. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 45.206

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 102/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JAVIER PEDREJON BALLANO contra la empresa sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO de fecha veinte de diciembre de dos mil once siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s HOTEL RURAL EL MIRADOR, S.L. en situación de INSOLVENCIA por importe de 4.883,53 euros en concepto de principal y 781,36 euros en concepto provisional de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 69 0102 11 abierta en la Entidad del Grupo Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

Y para que sirva de notificación en legal forma a HOTEL RURAL EL MIRADOR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Teruel y su fijación en el Tabón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a veinte de diciembre de 2011.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 45.204

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 0000073/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dª JOAQUÍN SARASA MUÑOZ contra la empresa VITRO TERUEL, S.L. sobre ORDINARIO, se ha dictado Decreto de fecha 28.11.2011 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 440,81 €.

Notifíquese a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, advirtiendo que de conformidad con lo dispuesto en la LO 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1 punto 19 que añade la disposición adicional decimoquinta a la LO 6/1985 de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos, deberá consignar como depósito la cantidad de 25 €, en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 69 0073 10, al momento de interponer el Recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184- 1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que pronuncio, mando y firmo, de lo que doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a VITRO TERUEL, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a veintiocho de noviembre de dos mil once.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 45.309

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de DEM Nº 396/11-399 Y 400/11 ACUMULADAS, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ADRIÁN MARIUS ZAHARIE, LORENZO CARRILLO PITAR, ÁNGEL BARDAVÍO NAVARRO contra la empresa GRUAS PUYO, S.L. sobre RESCISIÓN LABORAL se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo aclarar el fallo de la Sentencia nº 212/11, dictada en el presente procedimiento en fecha doce de diciembre de dos mil once, quedando redactado en la forma siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por D. Adrián Marius Zaire, D. Lorenzo Carrillo Pitar y D. Ángel Bardavío Navarro, contra la empresa GRUAS PUYO, S.L., FOGASA y el Administrador Concursal D. Leopoldo López Máñez, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre los actores y empresa demandada desde la fecha de la presente sentencia y debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar en concepto de indemnización, las cantidades siguientes a los actores:

1.- A D. Adrián Marius Zaire, la suma de 6.969,19 euros.

2.- A D. Lorenzo Carrillo Pitar, la suma de 15.736,58 euros.

3.- A D. Ángel Bardavío Navarro, la suma de 18.150,83 euros.

Debo condenar y condeno al Administrador Concursal D. Leopoldo López Máñez a estar y pasar por este pronunciamiento.

Debo absolver y absuelvo a FOGASA de todas las pretensiones actoras, sin perjuicio de su responsabilidad legal".

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma Dña. Mª José Gil Lázaro, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 1 de Teruel y su partido judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUAS PUYO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a veinte de diciembre de dos mil once.-La Secretario Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 45.325

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Secretaría General

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria del día 22 de Diciembre de 2011, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Dª Carmen Pobo Sánchez, con la asistencia de la mayoría de los miembros que integran la Corporación, la del Sr. Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillén y la del Sr. Secretario General Accidental D. Miguel Ángel Abad Meléndez.

Aprobar el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Teruel para el ejercicio 2012 consolidado, sus Organismos Autónomos Locales y Entidad Pública Empresarial para la Información de Teruel, que asciende a un importe, tanto en Ingresos como en Gastos de 46.087.533,13 euros.

Aprobar la creación y amortización de plazas de plantilla de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2012.

Aprobar la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2012.

Aprobar la plantilla de personal laboral de la Entidad Pública Empresarial para la Información de Teruel para el año 2012.

Aprobar la plantilla de personal del Organismo Autónomo “Patronato Provincial de Turismo de Teruel” para el año 2012.

Aprobar la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Turolenses”, de la Diputación Provincial de Teruel para el año 2012.

Teruel, 5 de enero de 2012.-La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.-El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 45.315

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Unidad Sanciones

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación o la Ley de Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que se mencionan, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Teruel, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

Se ha formulado la denuncia que se expresa en relación con el vehículo indicado, del que aparece Vd. como: 1.- Titular/conductor habitual, 2.- Conductor en el momento de cometerse la infracción verazmente identificado, 3.- Titular/poseedor que no ha identificado verazmente al conductor responsable de la infracción; incoándose en los 3 supuestos el correspondiente expediente sancionador, correspondiendo la instrucción a la Unidad de Sanciones, de conformidad con el art. 197.4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, siendo el órgano competente para la Resolución la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el art. 71.4 del RDL 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En el supuesto 1: Se le notifica según lo dispuesto en el art. 76 del citado RDL, a efectos de que dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, comunique a la Unidad de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, el nombre, dirección y número del permiso o licencia de conducción del conductor, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar todos los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y de que el incumplimiento de dicho deber de identificar verazmente será sancionado como falta muy grave, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple, si es infracción grave o muy grave, por lo que le sería instruido expediente sancionador, de conformidad al artículo 65.5.j) del RDL 339/90, de 2 de marzo, antes citado. En el supuesto de que el conductor no figure inscrito en el registro de conductores e infractores, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor deberá facilitar copia del contrato de arrendamiento (art. 9 bis RDL 339/90).

Si no facilita los datos antedichos del conductor del vehículo en el plazo señalado, la responsabilidad por la infracción recaerá sobre Vd., en virtud de lo dispuesto por el art. 69 del RDL 339/90.

En los supuestos 1 y 2: Le notificamos del derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en la Unidad de Sanciones, ASÍ COMO DEL DERECHO DE HACERSE EFECTIVA CON LA REDUCCIÓN DEL 50% DURANTE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN (abonando el importe en el nº de cuenta 0182-6229-22-0711500038 de la entidad bancaria BBVA), teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones, en caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (art. 80 RDL 339/90).

En el caso de no proceder al abono de la denuncia, en el mismo plazo de 20 días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Caso de no presentarlas el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo (únicamente cuando se trate de: a) Infracciones leves, b) Infracciones graves que no detraigan puntos, c) Infracciones graves y muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de la denuncia); surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa (art. 81 RDL 339/90), sin perjuicio de poder interponer, en el plazo de un mes, con carácter potestativo, recurso de reposición (art. 82 RDL 339/90).

En el supuesto 3: Le notificamos del derecho que le asiste a la vista del expediente que obra en la Unidad de Sanciones, y que la multa podrá hacerse efectiva sin derecho a la reducción del 50% durante los 20 días naturales siguientes a la presente notificación (abonando el importe en el nº de cuenta

0182-6229-22-0711500038 de la entidad bancaria BBVA), teniéndose en este caso por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones, en caso de formularlas se entenderán por no presentadas, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (art. 80 RDL 339/90). En el caso de no proceder al abono de la denuncia, en el mismo plazo de 20 días naturales podrán formularse las alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes.

En todos los supuestos: El plazo de caducidad del procedimiento será de un año desde la iniciación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 92 del RDL 339/90.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indicados en esta notificación. Podrá consultar su saldo en www.dgt.es

Teruel, 4 de enero de 2012.-La Instructora, Montserrat Maícas Lázaro.

D.N.I. Nº EXPED	NOMBRE	MATRICUL MUNICIPIO	ARTICUL		PUNTO	CALIF. PROVINCIA	SANCION
022672769 20110000005121	MARTINEZ, INMACULADA	-1957 -GJK 46008 - VALENCIA	RD6	094	0	LEVE VALENCIA	40,00 €
018453297 20110000005331	ALEGRE JULIAN, ALVARO	-5509 -FTP 44002 - TERUEL	RD6	151	4	GRAVE TERUEL	200,00 €
051626810 20110000005390	FERNANDEZ POMPAS, RAFAEL	-6143 -GNT 28042 - MADRID	RD6	132	0	LEVE MADRID	60,00 €
073243160 20110000005426	DIESTE LAGRANJA, SUSANA	-0261 -FFK 44001 - TERUEL	RD6	094	0	LEVE TERUEL	60,00 €
018440283 20110000005463	CABALLERO SUGRAÑES, IRENE	-6323 -CSD 44580 - VALDERROBRES	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
050092211 20110000005620	CABEZA MARTIN, MARTA	-4824 -DPD 28980 - PARLA	RD6	132	0	LEVE MADRID	60,00 €
037669518 20110000005636	SANCHEZ REYES, JUAN ANTONIO	-1237 -BTL 43883 - RODA DE BARA	RD6	132	0	LEVE TARRAGONA	60,00 €
B4416887 20110000005664	CASAFON LAFUENTE SL	-0699 -FZH 44003 - TERUEL	RD6	092	0	LEVE TERUEL	40,00 €
018457548 20110000005701	PENAGOS ESCOBAR, EMMA XIMENA	V -8304 -HH 44001 - TERUEL	RD6	094	0	LEVE TERUEL	60,00 €
044380142 20110000005713	GONZALEZ LOPEZ, JULIAN	-4209 -FFJ 44001 - TERUEL	RD6	094	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X5521315 20110000005750	NICULA, MARIA ESTERA	M -2306 -VN 44001 - TERUEL	RD6	091	0	GRAVE TERUEL	200,00 €
X4616187 20110000005759	SAHIMI, ABDELLATIF	V -7981 -BZ 44001 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
005399255 20110000005766	CAMPUZANO PRIETO, ALBERTO	B -9107 -VG 28043 - MADRID	RD6	094	0	LEVE MADRID	40,00 €
018447172 20110000005767	PEREZ GORRIZ, LETICIA	-8200 -GVD 44002 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X6628053 20110000005779	VERA ALVAREZ, JANCY	M -9009 -YV 44001 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X6743426 20110000005789	CODREA, ION	-7007 -CGH 46022 - VALENCIA	RD6	091	0	GRAVE VALENCIA	200,00 €
022659306 20110000005798	ZOMEÑO MARTINEZ, GUILLERMO	V -1007 -EV 46007 - VALENCIA	RD6	091	0	GRAVE VALENCIA	200,00 €
X6348952 20110000005812	MARTES JIMENEZ, CARLOS ANDRES	V -3080 -EM 44001 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
034825093 20110000005819	RUEDA GARCIA, ROSA ANA	-2045 -DXN 30012 - MURCIA	RD6	132	0	LEVE MURCIA	60,00 €
X6438349 20110000005825	SILVERIO SOUSA DE, MARIA APARECIDA	TE-9493 -F 44002 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
015355421 20110000005847	ARIZAGA CIRIZA, NIEVES	TE-4810 -G 44002 - TERUEL	RD6	094	0	LEVE TERUEL	60,00 €
018419908 20110000005866	ZURIAGA VILLAR DEL, DIEGO	C -7407 -BGJ 44002 - TERUEL	RD6	094	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X6962562 20110000005897	REJANE COSMO, ANGELA DA SILVA	-3294 -DCJ 44003 - TERUEL	RD6	094	0	LEVE TERUEL	40,00 €
018441169 20110000005910	POLO FUERTES, EDUARDO JOSE	-6794 -CZH 44001 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X6547434 20110000005935	KHALQI, KHALIFA	CS-1775 -AB 22260 - GRAÑEN	RD6	094	0	LEVE HUESCA	60,00 €
018445384 20110000005975	ESCRICHE BARATA, LAURA	HU-0684 -L 44002 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
080047178 20110000005978	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	-8740 -FYJ 44001 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X9789685 20110000005985	GONZALES SANCHEZ, MARIO	M -7919 -PH 44003 - TERUEL	RD6	094	0	LEVE TERUEL	60,00 €
018429735 20110000005998	CONEJERO GIMENEZ, ANA ISABEL	B -8118 -LC 44001 - TERUEL	RD6	091	0	GRAVE TERUEL	200,00 €
080047178 20110000006000	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	-2888 -GYM 44001 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X6438349 20110000006008	SILVERIO SOUSA DE, MARIA APARECIDA	TE-9493 -F 44002 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X9689856 20110000006020	BARBUS VASILE, DORIN	TE-4828 -E 44001 - TERUEL	RD6	132	0	LEVE TERUEL	60,00 €
X0900717 20110000006027	SCHINDLER, PATRICK	B -8626 -TH 08330 - PREMIA DE MAR	RD6	132	0	LEVE BARCELONA	60,00 €

004587382	MONEDERO CABAÑERO, MARIA DOLORES	-6293 -FSW	RD6	091	0	GRAVE	200,00 €
20110000006039		46119 - NAQUERA				VALENCIA	
X7697076	GUIZASOLA ROSA LA, VICTOR MARCELO	Z -5341 -AY	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006049		44002 - TERUEL				TERUEL	
025151260	CERDA MARTI, DIEGO	-0838 -GJW	RD6	091	0	GRAVE	200,00 €
20110000006065		44002 - TERUEL				TERUEL	
018895076	GARCIA DIAZ, MARIA ISABEL	-8672 -GTF	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006067		12003 - CASTELLON DE LA PLANA				CASTELLO DE LA PL	
X7250469	HUIDU, LIVIU CONSTANTIN	-6859 -CFP	RD6	132	0	LEVE	60,00 €
20110000006078		44164 - LIDON				TERUEL	
018456472	DOMINGUEZ PEREZ, IGNACIO	-5192 -CWN	RD6	132	0	LEVE	60,00 €
20110000006096		44001 - TERUEL				TERUEL	
018443356	ESTEBAN SEBASTIAN, MARIA DEL	-0407 -FPR	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006114		44358 - COSA				TERUEL	
X6547434	KHALQI, KHALIFA	CS-1775 -AB	RD6	091	0	GRAVE	200,00 €
20110000006115		22260 - GRAÑEN				HUESCA	
X9789685	GONZALES SANCHEZ, MARIO	M -7919 -PH	RD6	094	0	LEVE	40,00 €
20110000006121		44003 - TERUEL				TERUEL	
025151260	CERDA MARTI, DIEGO	-0838 -GJW	RD6	132	0	LEVE	60,00 €
20110000006137		44002 - TERUEL				TERUEL	
X7928319	ROJAS CIPACON, LEOPOLDO	CS-4434 -AS	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006139		44001 - TERUEL				TERUEL	
X6962562	REJANE COSMO, ANGELA DA SILVA	-3294 -DCJ	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006141		44003 - TERUEL				TERUEL	
X6348952	MARTES JIMENEZ, CARLOS ANDRES	V -3080 -EM	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006146		44001 - TERUEL				TERUEL	
X0729641	DIOP, ASSANE	V -0460 -FL	RD6	132	0	LEVE	60,00 €
20110000006150		44001 - TERUEL				TERUEL	
026739701	LLOPIS SANCHEZ, FRANCISCO	-3437 -FWS	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006167		44001 - TERUEL				TERUEL	
B4417346	GOMEZ ARAUZ SL	-9648 -GPL	RD6	094	0	LEVE	40,00 €
20110000006171		44195 - TERUEL				TERUEL	
037663729	VAZQUEZ MORILLA, FRANCISCO	-8515 -CBP	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006224		44002 - TERUEL				TERUEL	
018431417	CANFRANC REDON, ANA ISABEL	TE-3319 -H	RD6	132	0	LEVE	60,00 €
20110000006239		44002 - TERUEL				TERUEL	
X5544596	BARNA, ANGELA	-8467 -FWK	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006244		44003 - TERUEL				TERUEL	
X4359274	ROJAS Q, CRISTHIAN	-4382 -FVK	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006271		44002 - TERUEL				TERUEL	
X6438349	SILVERIO SOUSA DE, MARIA APARECIDA	TE-9493 -F	RD6	132	0	LEVE	60,00 €
20110000006301		44002 - TERUEL				TERUEL	
018423004	BLASCO NAVARRO, M. PILAR	-6281 -FJG	RD6	094	0	LEVE	60,00 €
20110000006348		44002 - TERUEL				TERUEL	

Núm. 45.280

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Licencias

En la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel se ha solicitado por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. una AUTORIZACIÓN ESPECIAL en suelo no urbanizable para la INSTALACIÓN DE NUEVO CABLE DE FIBRA A VILLASPESA E.B., cuyo emplazamiento concreto es VILLASPESA.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, sometiéndose la citada solicitud a información pública para que quienes puedan resultar interesados en el presente expediente puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General de la Gerencia, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Teruel, 29 de diciembre de 2011.-El Técnico de la Unidad de Licencias, Antonio J. Marín Jiménez.

Núm. 45.310

VILLARLUENGO

El Ayuntamiento de Villarluengo en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2011 aprobó la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Art. 6.- Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración de aguas en los siguientes extremos:

- Por alcantarillado cuota anual: 30 euros.

- Por mínimo de servicio de agua anual: 30 euros.

- Por consumo de agua mínimo hasta 72 m3: 20 euros y 0,15 euros metro cúbico.

Art. 6.- Tasas por recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos:

- Por viviendas de carácter familiar, bares cafés y establecimientos similares, así como locales comarcales e industriales: 30 euros de importe anual.

Art. 7.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- El tipo de gravamen será del 2 por 100, estableciéndose una cuota mínima por expediente de 75 euros.

Art. 4.- Precio publico por pesaje en báscula municipal:

- Se fija un bono anual de 15 euros que da derecho a entrega de llave de báscula y a realizar cuantas pesadas se deseen.

Art. 6.- Precio publico por pesaje en báscula municipal:

- En el régimen de infracciones y sanciones se sancionará con el pago de 20 euros todo aquel que pese sin abonar las tarifas y perderá su derecho a pesar durante un año. Se reincide se le prohibirá el uso de la bascula.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al publico en los tablones de anuncios y oficinas de este Ayuntamiento por plazo de treinta días para que los interesados puedan formular reclamaciones. En caso de no formular reclamaciones el acuerdo pasara automáticamente a definitivo.

Villarluengo, 28 de diciembre de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 45.126

VILLARLUENGO

D. Crispin Tena Nager, en nombre propio y representación de D. Pascual Gabarda Gómez y D. Alberto Rodrigo Lahuerta, han solicitado licencia de actividad de explotación de mina de arcillas en partida "Torre Tajar" polígono 21 parcela 143 de Villarluengo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace publico, para quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Villarluengo, 14 de diciembre de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 45.061

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

CRISTINA VENCES VELA ha solicitado licencia de actividad para bar y emplazamiento en Av. Teresa Salvo, 9-bajos de Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de un mes.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 28 de noviembre de 2011.-El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 44.916

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

MOTOS QUIN BAJO ARAGÓN, S.L.L. ha solicitado licencia de actividad para exposición, reparación y venta de maquinaria agrícola y motocicletas, con emplazamiento en Av. Zaragoza, 121-Fase III-Nave 10 A de Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas 30/1992, artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 22 de noviembre de 2011.-El Alcalde-Presidente, Juan C. Gracia Suso.

Núm. 44.995

MIRAVETE DE LA SIERRA

Solicitada por D. EMILIO GIMENO CHULILLA, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN BOVINA DE CARNE, EXTENSIVA, CON CAPACIDAD PARA 140 VACAS DE CRÍA, ubicada en POLÍGONO 5 PARCELAS 98 Partida Fuente de la Madre de esta localidad, según MEMORIA redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. ALFREDO ROYO MILLAN, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Aragón con fecha 7 de no-

viembre de 2011, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en la sección VII del "Boletín Oficial de Aragón" para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Miravete de la Sierra, 5 de diciembre de 2011.-El Alcalde, José Listo Simón.

Núm. 45.233

MOSQUERUELA

ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA MEDIANTE DESAFECTACIÓN DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 191.

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó la alteración de la calificación jurídica mediante desafectación de los bienes inmuebles de superficies construidas de 240 m2 y 126 m2, sitos en el Término Municipal de Mosqueruela, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público que se describe a continuación: Construcciones del dominio público localizadas en el monte nº 191 denominado "El Carmen", identificadas como parcela 4 y 5 del polígono 91, y al que estaba afecto y cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Conforme determina el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón, así como artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicio y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Mosqueruela, 20 de diciembre de 2011.-La Alcaldesa, María Isabel Gil Salvador.

Núm. 45.255

VINACEITE

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5.2 del Reglamento núm. 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz se abre un plazo de quince días naturales ,desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que puedan presentar solicitudes, ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Vinaceite, 27 diciembre de 2011.-El Alcalde, Alfredo Bielsa Clemente.

Núm. 45.274

CRETAS

Solicitada por HERMANOS LA ERA DE CRETAS, S.L., con domicilio en CRETAS, CALLE LA CRUZ, 70, licencia ambiental de actividades clasificadas, para PROYECTO AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PARA HOSTAL LA ERA DE CRETAS, ANEXO 1 Y ANEXO 2 AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD PARA HOSTAL-RESTAURANTE LA ERA DE CRETAS, que se desarrollará en CALLE LA CRUZ, 70 DE CRETAS según el proyecto técnico redactado por DOÑA NEREA CALDÚ GABALDA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en la sección Teruel del "Boletín Oficial de Aragón" para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Cretas, 21 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Fernando Javier Camps Juan.

Núm. 45.288

TORRIJO DEL CAMPO

Por Acuerdo Plenario de fecha 19 de octubre de 2011 se adjudicó el contrato de obras consistentes en REHABILITACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DEL PORTAL B DEL EDIFICIO SITO EN C/ PLAZA 16, publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento Torrijo del Campo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2011.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante PORTAL OFICIAL GOBIERNO DE ARAGÓN.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Obras.

b) Descripción: Negociado sin publicidad.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 58.186,98 euros.

5. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación. 19-10-2011.

b) Fecha de formalización del contrato. 7-11-2011.

c) Contratista. CONSTRUCCIONES PERRIN, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. 58.186,98 euros, quedando desglosado en 49.311,00 euros y 8.875,98 euros de IVA.

Torrijo del Campo, 14 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Ricardo Plumed Malo.

Núm. 45.292

LA CODOÑERA

El Ayuntamiento de La Codoñera en sesión plenaria de 27 de diciembre de 2011, ha decidido dejar si efecto la convocatoria de una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen de laboral fijo, aprobada el pasado 25 de octubre, y publicada en el B.O.P. en 4 de noviembre de 2011, debido a que la Corporación quiere reconsiderar que esta plaza deba pasar a ser temporal en su contratación.

La Codoñera, 28 de diciembre de 2011.-La Alcaldesa-Presidenta, Mª José Gascón Cases.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

45.261.-Berge.-Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento: -Art. 8º.- Tasa por vertido de aguas a la vía pública (canaleras). -Art. 12º.- Tasas por tránsito de ganado y por aprovechamiento de pastos. -Art. 13.- Tasa por matrícula y rescate de perros. -Art. 19º.- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado. -Art. 20º.- Tasa por servicio de recogida de basuras. -Art. 21º.- Tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable y condiciones del servicio. -Art. 25º.- Tasa por la utilización de las piscinas municipales.

45.259.-Alcalá de la Selva.-Ordenanza Fiscal nº 29 Reguladora de las licencias urbanísticas, licencias ambientales de actividades clasificadas y actos comunicados.

45.244.-Montalbán.-Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

45.250.-Valderrobres.-Reglamento de régimen interno regulador de la Escuela de Educación Infantil Municipal.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

45.247.-Guadalaviar.-Padrón de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable correspondiente al año 2011.

45.293.-Comarca del Bajo Martín.-Padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, y servicios del Centro de Día de la Comarca del Bajo Martín correspondientes al mes de diciembre del año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

45.268.-La Fresneda, año 2010.

45.262.-Valderrobres, año 2010.

Presupuesto Municipal

45.242.-Ferreruela de Huerva, año 2010.

45.236.-Valbona, año 2012.

45.243.-Peracense, año 2011.

45.271.-Torrecilla del Rebollar, año 2011.

45.257.-Puertomingalvo, año 2011.

Expediente de Modificación Presupuestaria

45.269.-Torre del Compte, núm. 1/2011.

45.305.-Crivillén, núm. 1/2011.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958
Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**
Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

TARIFAS
Suscripciones:
Trimestral por correo-e: 20,00 €
Trimestral impreso: 100,00 €
Venta Ejemplares:
Número suelto 0,30€/ página impresa
Anuncios:
Normal 0,15 €/ por palabra
Urgente 0,30 €/ por palabra
* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop